



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA, 03 ENE. 2024

VISTO: la Nota Interna de fecha 29 de diciembre de 2023 y el Decreto provincial N° 3252/23; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° del Decreto provincial del Visto, se designa como Contadora General de la Provincia a la C.P. Yesica Solange FLECHA DNI N° 32.136.105, a partir del día 29 de diciembre de 2023.

Que en virtud de lo antedicho por Nota del Visto, la C.P. Yesica Solange FLECHA, solicita la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por lo expuesto, resulta procedente encuadrar su situación en la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13 "Ejercicio transitorio de otros cargos", norma que establece: "El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, las que se acordarán por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista".

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2023 y Resolución Plenaria N° 276/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente en consideración a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12°, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13, a la C.P. Yesica Solange FLECHA, DNI N° 32.136.105, Legajo N° 190, para desempeñarse como Contadora General de la Provincia, a partir del 29 de diciembre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la C.P. Yesica Solange FLECHA, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

001

/2024

TCP
Confecionada CB
Controló CS
Corrigió [Signature]

[Signature]
Tariana Maia Gessaga
Contador Público
T°2 F°83
C.P.C.E.T.D.F. - UNPSJB

Conjuez

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia